



BARANOA, 17 de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

RADICADO: 08078-40-89-001-2013-00065-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT. 890-903-938-8

DEMANDADO: SARA HELENA DE LA CRUZ BARRIOS C.C. 32831377

ASUNTO: ATENERSE A LO RESUELTO

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso, en el cual solicitan la terminación del proceso. Sírvasse proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A, 17 DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el asunto de la referencia, se observa que el demandante solicita la terminación del proceso, aduciendo que en fecha de 24 de septiembre de 2015 presentó tal solicitud y que a la fecha no había sido resuelta, no obstante al constatar el contenido del expediente, se observa que en providencia de 29 de septiembre de 2015 Notificado por estado No. 137 de fecha 1 de octubre de 2015, fue resuelta su petición, razón por la cual no se accederá a tal.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: ATENERSE a lo resuelto en providencia de fecha **29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Notificado por estado No. 137 de fecha 1 de octubre de 2015**, en la que se ordenó la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
BARANO A-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6226fc207bc9bef24b70b0b36ffba8b643f31a5b53c0fe290e180bfff0995b82

Documento generado en 17/11/2020 11:17:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>